



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 1651
CHILLAN VIEJO, 13 MAR 2012

VISTOS: Las Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizarle mantención y rebobinado de bomba de agua de riego de la Plaza Mayor Isabel Riquelme, Chillán Viejo..

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: Santa Rosario S.A., Renta Equipos Piedra Ltda., Luis Valenzuela Rodríguez y Soc. Transportes Carraman Ltda. y la Orden de Pedido N° 5 del Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE** el monto de \$ **374.850.-** al proveedor Señores **RENTA EQUIPOS PIEDRA LTDA.**, Rut N° 76.503.550-3 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido Nro. 5 del Administrador Municipal, por ser la empresa más económica.
- 2. Emitase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.
- 3. Impútese el gasto** incurrido a la cuenta **22.09.003 "ARRIENDOS DE VEHICULOS"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV/FFV/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.